

**APRUEBA PROGRAMA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL Y
ACTIVIDADES PARA EL REFERIDO PROGRAMA AÑO 2020
DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 323, DE 2019, DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 446 /

SANTIAGO, 08 JUL 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.993, que crea este Ministerio; el Decreto Supremo N° 7, de 1991, de esta Secretaría de Estado, que aprueba su Reglamento Orgánico; el Decreto con Fuerza Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen a los órganos de la Administración del Estado; el Instructivo Presidencial N° 001, de 2015, Sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; la Resolución N° 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas; el Decreto Supremo N° 12, de 2019, que designa al Subsecretario General de la Presidencia; la Resolución Exenta N° 323, de 2019, de esta Secretaría de Estado, que aprueba programa de calidad de vida laboral del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, los servicios públicos deben desarrollar un programa de calidad de vida laboral, con el objeto de lograr mejores grados de satisfacción y bienestar físico, psicológico y social por parte de los funcionarios/as en su labor y en su entorno de trabajo, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales y así entregar mejores servicios a la ciudadanía.

2. Que, en dicho sentido, mediante la Resolución Exenta N° 323, de 2019, de esta Secretaría de Estado, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia aprobó su programa de calidad de vida laboral.

3. Que, de la revisión anual realizada al programa de calidad de vida laboral de este Ministerio, se cree pertinente realizar una actualización de éste y, además, en lo sucesivo, separar el programa de calidad de vida laboral, con el programa de actividades anual, para su adecuado cumplimiento.

4. Que, por su parte, resulta también necesario actualizar las actividades para el programa de calidad de vida año 2020, ya que producto de la situación actual que vive nuestro país como consecuencia de la pandemia global de la enfermedad del coronavirus (COVID-19), resulta del todo necesario establecer actividades que sean acordes con esta nueva realidad teniendo como objetivo siempre generar ambientes laborales que, basados en el respeto y buen trato, favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejora del desempeño de las personas que en ellos trabajan.

5. Que, en consecuencia, la presente Resolución tiene por objeto, por un lado, aprobar un nuevo programa de calidad de vida laboral para esta Secretaría de

Estado y, por otro, aprobar las actividades para el referido programa, correspondientes al año 2020 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 323, de 2019, de esta Secretaría de Estado.

RESUELVO:

1°.- APRUÉBASE el “Programa de Calidad de Vida Laboral” del Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

PROGRAMA CALIDAD DE VIDA LABORAL

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas

2020



1. Introducción

El programa de calidad de vida laboral es un instrumento que se utiliza para sistematizar u ordenar todas las acciones que se comprometan en función a dar cumplimiento a la norma de ambientes laborales y calidad de vida laboral, contenida en la Resolución N° 01, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Por lo tanto, y para efecto de enmarcar conceptualmente las definiciones en torno a la calidad de vida y clima laboral, se entenderá por ello el grado de satisfacción y bienestar físico, psicológico y social experimentado por las personas en su labor y entorno de trabajo. Dicho bienestar abarcará dos dimensiones:

- Objetiva: hace referencia al entorno del trabajo, donde el foco de interés está puesto en las labores a desarrollar en la organización (ambientes, técnicas, de seguridad e higiene, definición de puestos).
- Subjetiva: hace referencia al aspecto psicológico, y su foco es la percepción y valoración sobre las condiciones laborales (relaciones con compañeros/as; con superiores; clima organizacional, reconocimiento, ascenso).

De esta manera, el objetivo del presente documento es proporcionar los lineamientos y acciones que contribuyan a crear condiciones laborales que favorezcan la calidad de vida laboral de las personas, funcionarios/as del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en adelante, MINSEGPRES o Ministerio.

Por tanto, la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas, en adelante, UGDP, será y tendrá un rol importante en función de entregar herramientas que faciliten la organización y ejecución de distintas acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de los funcionarios/as del Ministerio, relacionadas con la promoción de hábitos y/o estilos de vida saludables, equilibrio y compatibilidad de las responsabilidades laborales con las familiares y personales, compromiso con la labor que cada uno tiene con la organización y acciones que favorezcan ambientes laborales orientados al buen trato y buen clima laboral.

Cabe señalar, que el presente documento será revisado anualmente y actualizado en caso que corresponda incorporar criterios, según las necesidades del servicio u contingencia que lo amerite.

2. Contenidos

Dicho programa considerará instancias que contemplen, a lo menos, temáticas relacionadas con la vida saludable, conciliación de vida familiar, personal y laboral, doble presencia, compromiso, trabajo activo y desarrollo de habilidades, entre otros; las que serán desarrolladas por medio de acciones específicas, tales como:

- Talleres temáticos. (modalidad on-line)
 - Capacitación.
 - Liderazgo
 - Entre otros.
- Charlas motivacionales. (modalidad on-line)
 - Manejo de stress.
 - Conciliación de vida laboral, personal y familiar.



- Prevención y rehabilitación de drogas y alcohol.
- Sobreendeudamiento.
- Entre otros.

Y en general, todas las iniciativas cuyo objeto sea el mejorar las condiciones de vida de los/as funcionarios/as y su grupo familiar.

3. Objetivo General

Además de cumplir los objetivos estratégicos del Ministerio, teniendo presente el compromiso de los trabajadores y sus proyectos personales, logrando una unión de estos con la labor institucional, el objetivo principal de este programa es promover y articular acciones que contribuyan a la calidad de vida laboral de las personas que se desempeñan en MINSEGPRES, realizando actividades relacionadas con la promoción de hábitos y/o estilo de vida saludable, y acciones que favorezcan ambientes laborales orientados al buen trato.

4. Objetivos Específicos

- Generar instancias que influyan en la calidad de vida en el trabajo, como un imperativo de desarrollo humano, utilizando las prácticas de mejoramiento continuo y la participación de los trabajadores en diferentes ámbitos de la institución.
- Impulsar iniciativas dirigidas al ámbito familiar y comunitario, en el marco del respeto por las personas y de sus posibilidades reales de influencia.
- Realizar esfuerzos sistemáticos por identificar y controlar los riesgos que impacten la calidad de vida de los trabajadores y la de sus familias.
- Promover la salud, la vida sana, y la prevención de enfermedades, difundiendo práctica de estilos de vida saludables, fomentando la responsabilidad personal para el cuidado propio y de las demás personas en los lugares de trabajo y fuera de ellos.
- Fomentar el desarrollo integral de los funcionarios/as y de sus familias promoviendo la satisfacción personal y social, a través de la educación, la cultura, la recreación y el aprendizaje, para que persevere una mejor calidad de vida.

5. Grupo objetivo

El alcance del programa tiene como grupo objetivo a los funcionarios/as y funcionarias de planta y contrata y, el personal a honorarios del Ministerio.

6. Propósito

Este documento tiene como propósito el consolidarse como una herramienta que permita lograr que los funcionarios/as del Ministerio logren identificarse con su cultura organizacional, siendo su objetivo principal, potenciar la calidad de vida laboral.

7. Lineamientos Estratégicos

MINSEGPRES se compromete a fomentar el bienestar físico, psicológico y social de sus funcionarios/as en su labor y en su entorno de trabajo. Asimismo, a promover el buen trato, ambientes laborales saludables, respeto a la dignidad de las personas y especialmente, las siguientes acciones:

- a) Formular objetivos compartidos entre las distintas áreas funcionales de la organización que abordan aspectos relacionados con la calidad de vida laboral, respetando su ámbito de



competencias y buscando producir integración y potenciar en conjunto los esfuerzos de cada una de ellas.

- b) Fomentar prácticas que contribuyan a una mejor calidad de vida laboral de los funcionarios/as y sus familias, las cuales se deberán registrar y evaluar.
- c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el cuidado y protección de las personas, tales como seguro de accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, jornadas de trabajos y turnos, y otros beneficios, dando coherencia a todos estos temas en torno al concepto calidad de vida laboral.
- d) Formular actividades específicas de calidad de vida laboral relacionada con temas tales como el deporte y recreación, prevención sobre el uso y abuso de alcohol, drogas y tabaco, promoción, prevención y atención de la salud, manejo de estrés, reconocimiento, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, la UGDP deberá coordinar y realizar las siguientes acciones:

- a) Coordinar la realización de las actividades del programa de calidad de vida laboral y velar por el desarrollo del proceso.
- b) Revisar y evaluar, una vez al año, la utilidad y aplicabilidad del programa de calidad de vida laboral, considerando las metodologías empleadas, contenidos, medios de implementación, evaluación de los/as funcionarios/as sobre los programas desarrollados y las buenas prácticas que surjan a partir de la experiencia de otras instituciones públicas. Todo ello con el objeto de ajustar el referido programa en virtud de los aprendizajes y experiencias de implementación tanto exitosas como deficitarias.

8. Ámbitos de Acción

a) Ambiente Laboral:

Para MINSEGPRES es fundamental establecer relaciones de respeto con y entre sus funcionarios/as, propiciando espacios laborales que favorezcan el desarrollo de acciones que promuevan ambientes saludables de mutuo respeto y buen trato, siendo la participación del funcionario/as, el eje fundamental para la generación de ambientes laborales propicios para la productividad, la salud, el bienestar individual y colectivo.

Para fomentar la participación de nuestros funcionarios/as, se utilizarán diferentes vías, desde la medición de ambientes laborales, a través de la encuesta SUSESO/ISTAS21, Focus Group y/o acciones, con el propósito de identificar factores de riesgos psicosociales al interior del Ministerio.

Asimismo, se fomentarán actividades como talleres y/o charlas preventivas a los posibles factores que incidan en la salud de los funcionarios/as, seguridad laboral, estrés laboral, calidad de vida laboral, y, actividades de reconocimiento a nuestros funcionarios/as, tales como, años de servicios, funcionarios/as que se acojan al incentivo al retiro y/o jubilación, aniversario del Ministerio, entre otros.

b) Ambiente Familiar y Conciliación:

MINSEGPRES releva la importancia de adoptar acciones y prácticas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y personal con el trabajo, evidenciando la importancia del respeto a nuestros/as funcionarios/as, al entender que existen distintas realidades individuales que se deben enfrentar y conciliar, para cumplir adecuadamente tanto el rol laboral como el personal y familiar.

En este contexto, MINSEGPRES comprende la relevancia de contar con buenas prácticas laborales en esta temática, es decir, nuestra voluntad es realizar un conjunto de acciones que aborden eficazmente la conciliación al interior de nuestro Ministerio.



De acuerdo con lo anterior, se requiere fomentar la integración y participación de nuestros funcionarios/as, intentado articular las tres esferas (individual, privada y pública). Para ello, el Ministerio, facilitará la realización de actividades y celebraciones que den cuenta de buenas prácticas laborales, tales como el reconocimiento y valorización de nuestros funcionarios/as, así como promover la participación de estos en las actividades señaladas en el punto c) siguiente.

c) **El Ministerio aprobará anualmente, y mediante resolución exenta, el plan de actividades del programa de calidad de vida laboral para el respectivo año, el que deberá contemplar, a lo menos, lo siguiente:**

- Se calendarizarán todos los años actividades conducentes a cubrir los contenidos considerados como factores que influyen en la calidad de vida.
- Dicho calendario considerará los contenidos del protocolo de conciliación familiar y laboral y el programa de capacitación respectivo.

2°.- APRUÉBASE el siguiente Plan de Actividades del Programa Calidad de Vida para el año 2020:

N°	Nombre Actividad/Charla/Taller	Área temática	Necesidad a la que responde la actividad	Fecha tentativa de realización
1.	Prevención y cuidados del coronavirus (COVID-19)	Vida Saludable	Contar con las herramientas necesarias para efectuar un efectivo cuidado de nosotros mismos y de personas que podrían padecer COVID-19 positivo, con la finalidad de estar preparados y preparadas para efectuar un posible cuidado.	JUNIO A DICIEMBRE
2.	Teletrabajo confinado y ergonomía.	Vida Saludable	Contar con las herramientas necesarias para efectuar un efectivo cuidado de nosotros mismos en función a los malestares producidos por la falta de condiciones físicas de trabajo en mi hogar.	JUNIO A DICIEMBRE
3.	AUTOCAUIDADO; ¿cómo Gestionar mis emociones en estos tiempos de cambio?	Vida Saludable	Identificar emociones básicas asociadas a situaciones de Cambio (personal, familiar, laboral y/o social como lo es la pandemia mundial del COVID-19), reconociendo Estrategias Personales de enfrentamiento al servicio del bienestar individual y grupal.	JUNIO A DICIEMBRE
4.	AUTOCAUIDADO; ¿cómo enfrentar situaciones de crisis en la familia?	Vida Saludable	Reconocer las crisis familiares y de contexto, y entregar herramientas para su efectivo manejo y tratamiento.	JUNIO A DICIEMBRE
5.	Charla: "Prevención de la Violencia y desigualdad de Género".	Conciliación Vida Familiar, Personal y Laboral / Doble Presencia.	Tomar conciencia del origen de la violencia de género en la desigualdad social que existe entre hombres y mujeres; favoreciendo la eliminación de estereotipos de género existentes, rasgos, roles y expectativas, y reflexionar sobre la desigualdad, barreras y brechas en que hombres y mujeres están siendo educados/as.	JUNIO A DICIEMBRE
6.	Charla: "Recomendaciones para hacer del hogar un espacio educativo"	Conciliación Vida Familiar, Personal y Laboral / Doble Presencia.	Entregar a padres, madres u otros cuidadores/as de niños/as, herramientas o metodologías que colaboren en el aprendizaje de sus hijos.	JUNIO A DICIEMBRE



7.	Burnout Laboral	Conciliación Vida Familiar, Personal y Laboral / Doble Presencia.	Entregar a todas las personas que conforman MINSEGPRES, herramientas, recomendaciones o consejos sobre cómo podemos hacer frente a situaciones de estrés laboral en tiempos de emergencia sanitaria	JUNIO A DICIEMBRE
8.	Saludos Cumpleaños	Reconocimiento	Reconocer, mediante la utilización y publicación en plataformas de uso común en MINSEGPRES (Intranet), a todo quién se encuentre de aniversario de nacimiento.	TODO EL AÑO
9.	Charla: “Buen trato y protección de la dignidad”	Conciliación Vida Familiar, Personal y Laboral / Doble Presencia.	Sensibilizar y entregar conceptos relacionados con el uso del buen trato, a todos los funcionarios/as y Asesores/as del MINSEGPRES	JUNIO A DICIEMBRE
10.	Infografías Preventivas	Conciliación Vida Familiar, Personal y Laboral / Doble Presencia.	Campaña de publicación de infografías que entregan información relevante a cuidados preventivos, consejos para el malestar de salud física y mental.	JUNIO A DICIEMBRE
11.	Desayuno: Reconocimiento a funcionarios/as que se acogen al (incentivo al retiro)	Reconocimiento	Reconocimiento de la autoridad a funcionarios/as que se acogen al incentivo al retiro y/o jubilación	JULIO A DICIEMBRE
12.	Desayuno: Reconocimiento a funcionarios/as por años de servicio (antigüedad)	Reconocimiento	Reconocimiento de la autoridad a funcionarios/as por años de servicio (antigüedad)	JULIO A DICIEMBRE
13.	Vacuna Influenza	Vida Saludable	Campaña de Prevención (vacunación Influenza), para los funcionarios del Ministerio	MARZO
14.	Pausas Saludables	Vida Saludable	Contar con las herramientas necesarias para efectuar un efectivo cuidado de nosotros mismos en función a los malestares producidos por la falta de condiciones físicas de trabajo remoto.	JULIO A DICIEMBRE

3°.- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 323, de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
Subsecretario General de la Presidencia



FGR/MCC/TGI/MPS/cps
Distribución:

1. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretario)
2. MINSEGPRES (División Jurídico – Legislativa:
 - Unidad de Asesoría Jurídica- Administrativa)
3. MINSEGPRES (División de Administración General:
 - Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

